

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal 16S500160416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

VR



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3018/2016
BITÁCORA: 16/S5-0016/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

OK
26/15
D. C. 0015
Recibí Original
09-05-2016

SABINO BOYZO JIMÉNEZ
PROPIETARIO

61231 MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Abril de 2016 cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Abril de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/2144/2015 de fecha 07 de Abril de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Sabino Boyzo Jiménez	1.- La Soledad	8	Hidalgo	Michoacán
Sabino Boyzo Jiménez	2.- Los Pitayas, La Soledad y Las Pitayas	20.4	Hidalgo	Michoacán
Sabino Boyzo Jiménez	3.- Una Fracción del Predio rustico denominado La Soledad	3	Hidalgo	Michoacán
Sabino Boyzo Jiménez	4.- Una Fracción del predio rustico Cuchilla Larga, Puerto del Arado y La Cano	4.5	Hidalgo	Michoacán
Sabino Boyzo Jiménez	5.- Rancho El Guayabo	38	Hidalgo	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3018/2016
BITÁCORA: 16/S5-0016/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

Nombre del predio: 1.- La Soledad

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	317845.85	2165133.33
2	317875.01	2165002.97
3	317854.43	2164908.63
4	317920.01	2164861.13
5	317823.09	2164598.13
6	317522.47	2164820.81
7	317543.54	2164946.21
8	317523.61	2165058.33
9	317670.92	2165154.83
10	317819.37	2165139.98

Nombre del predio: 2.- Las Pitayas, La Soledad y Las Pitayas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	317920.01	2164861.13
2	318000.58	2164805.71
3	318051.62	2164805.71
4	318090.88	2164782.16
5	318157.62	2164782.16
6	318216.52	2164750.75
7	318275.04	2164715.41
8	318130.68	2164446.05
9	318150.84	2164395.01
10	318096.85	2164336.12
11	318003.61	2164272.32
12	317876.01	2164262.51
13	317812.21	2164223.25
14	317753.32	2163968.05
15	317640.45	2163968.05
16	317664.99	2164085.83
17	317699.34	2164133.99
18	317664.99	2164306.68



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3018/2016
BITÁCORA: 16/S5-0016/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

19	317596.28	2164380.29
20	317566.83	2164449
21	317630.63	2164463.72
22	317733.69	2164522.61
23	317792.58	2164571.68
24	317823.09	2164598.13

Nombre del predio: 3.- Una Fracción del Predio Rustico denominado La Soledad

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	317222.57	2164563.65
2	317566.83	2164449
3	317579.54	2164410.54
4	317277.53	2164273.12
5	317250.05	2164324.16
6	317195.39	2164330.04

Nombre del predio: 4.- Una Fracción del predio rustico Cuchilla Larga, Puerto del Arado y La Canoa

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315846.93	2157834.24
2	315902.14	2157791.3
3	315902.14	2157680.88
4	315399.11	2157705.42
5	315405.25	2157786.16
6	315540.29	2157772.9
7	315644.49	2157742.22
8	315711.97	2157736.09

Nombre del predio: 5.- Rancho El Guayabo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315399.11	2157705.42
2	315902.14	2157680.88
3	315896	2157417.1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3018/2016
BITÁCORA: 16/S5-0016/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

4	315928.99	2157196.06
5	315925.34	2157053.61
6	315939.59	2156959.54
7	315862.62	2156888.27
8	316082.17	2156420.75
9	316033.66	2156395.09
10	316013.71	2156377.99
11	315993.73	2156352.33
12	315988.05	2156320.97
13	315939.59	2156320.97
14	315797.05	2156423.6
15	315717.23	2156406.5
16	315574.7	2156426.45
17	315389.4	2156591.79
18	315369.45	2156648.81
19	315158.49	2156874.02
20	315127.13	2157047.91
21	315101.62	2157184.68
22	315280	2157260.58
23	315423.22	2157165.7
24	315450.79	2157154.31
25	315454.58	2157184.68
26	315465.97	2157313.72
27	315500.12	2157412.4
28	315545.67	2157480.71
29	315557.05	2157514.87
30	315534.28	2157549.03
31	315386.26	2157674.27

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- La Soledad

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	7.75	11.79	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	7.75	340.86	Metros cúbicos v.t.a.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190. www.semarnat.gob.mx
Tels: (443) 322-6001; delegado@michocan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3018/2016
BITÁCORA: 16/S5-0016/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	7.75	294.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 1.- La Soledad

647.010

Nombre del predio: 2.- Las Pitayas, La Soledad y Las Pitayas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/16 - 31/12/16	Abies religiosa	8.25	124.18	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	8.25	4.5	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	8.25	230.84	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	8.25	263.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Abies religiosa	3.25	136.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	3.25	1.06	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	3.25	118.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	3.25	51.24	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 2.- Las Pitayas, La Soledad y Las Pitayas

930.000

Nombre del predio: 3.- Una Fracción del Predio Rustico denominado La Soledad



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3018/2016
BITÁCORA: 16/S5-0016/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	3	0	NINGUNO
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	3	193.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	3	2.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23 - 01/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 3.- Una Fracción del Predio Rustico denominado La Soledad

195.860

Nombre del predio: 4.- Una Fracción del predio rustico Cuchilla Larga, Puerto del Arado y La Canoa

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	1.25	131.55	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	1.25	4.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	3.25	342.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	3.25	10.92	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 4.- Una Fracción del predio rustico Cuchilla Larga, Puerto del Arado y La Canoa

488.690

Nombre del predio: 5.- Rancho El Guayabo



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3018/2016
BITÁCORA: 16/S5-0016/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	6	328.62	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	6	17.57	Metros cúbicos v.l.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	4.25	312.44	Metros cúbicos v.l.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	4.25	56.6	Metros cúbicos v.l.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	4.25	312.44	Metros cúbicos v.l.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	4.25	56.6	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	5	2.24	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	5	295.77	Metros cúbicos v.l.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	5	46.41	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	6.75	5.04	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	6.75	334.66	Metros cúbicos v.l.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	6.75	44.49	Metros cúbicos v.l.a.

Subtotal Nombre del predio: 5.- Rancho El Guayabo

1,812.880

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- La Soledad	7.75 (siete punto setenta y cinco)	647.010 (seiscientos cuarenta y siete punto uno)
2.- Las Pitayas, La Soledad y Las Pitayas	11.50 (once punto cinco)	930.000 (novecientos treinta)
3.- Una Fracción del Predio Rustico denominado La Soledad	3.00 (tres)	195.860 (ciento noventa y cinco punto ochenta y seis)
4.- Una Fracción del predio rustico Cuchilla Larga, Puerto del Arado y La Canoa	4.50 (cuatro punto cinco)	488.690 (cuatrocientos ochenta y ocho punto sesenta y nueve)
5.- Rancho El Guayabo	26.25 (veintiseis punto veinticinco)	1,812.880 (mil ochocientos doce punto ochenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3018/2016
BITÁCORA: 16/S5-0016/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- La Soledad	D-16-034-SOL-001/15
2.- Las Pitayas, La Soledad y Las Pitayas	D-16-034-PIT-001/15
3.- Una Fracción del Predio Rustico denominado La Soledad	D-16-034-SOL-002/15
4.- Una Fracción del predio rustico Cuchilla Larga, Puerto del Arado y La Canoa	D-16-034-CUC-001/15
5.- Rancho El Guayabo	D-16-034-RAN-003/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MA 16-03

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae, Pinus herrerae, Pinus teocote y Pinus douglasiana; para el Genero Quercus son: Quercus obtusata, Quercus castanea, Quercus candicans y Quercus laurina, para Otras Hojosas son: Arbutus xalapensis, Ternstroemia pringlei, Alnus firmifolia y Clethra mexicana; para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3018/2016
BITÁCORA: 16/S5-0016/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 21,400 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus douglasiana*, *Pinus teocote*, *Pinus montezumae* y *Abies religiosa*, necesarias para reforestar una superficie de 26.75 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Hidalgo.- Michoacán.
C. Asociación de Permisarios Forestales del Oriente de Michoacán, A.C., Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Hidalgo, Mich.
Archivo

MRRB/CAGS/HMAP/ERVI